



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN N° 8/15.-

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

En Almería, a 23 de abril de 2015.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y visto el acuerdo plenario de fecha 4 de febrero de 2013, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 28 DE ABRIL DE 2015** a las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS** en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL**, sito en la Plaza de la Constitución, n° 9, de esta Ciudad.

Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 21 de abril de 2015 (Extraordinaria 7/15).- (Remitida por correo electrónico).-
- 2.- Celebración de sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para las Elecciones Locales, que se celebrarán el día 24 de mayo de 2015, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.-
- 3.- Dar cuenta al Pleno del Plan de Descontaminación Visual de la Ciudad de Almería.-
- 4.- Cesión de uso compartido de los Aljibes Árabes a la Peña El Taranto en C/ Tenor Iribarne, 20.-
- 5.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles a 31 de diciembre de 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.-
- 6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la aprobación del gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación del importe de las becas correspondientes a los alumnos beneficiarios del Curso de Técnico en Social Media, impartido en CIS ALMERAYA.-

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez- Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.-".-

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 23 de abril de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fernando Gómez Garrido